



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/42769

31/07/2021

107583

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Ministerio de Cultura y Deporte se ha reunido con las principales asociaciones firmantes de dicho Foro. En las reuniones mantenidas se ha valorado diversas medidas urgentes y posibles acciones a desarrollar, entre ellas la puesta en marcha del Estatuto del Artista en las que se recogerán algunas de las demandas del sector.

Como consecuencia del Informe de la Subcomisión para la elaboración de un Estatuto del Artista, se han estado valorando aspectos concretos de modernización del Real Decreto 1435/1985 relativos a la definición de su ámbito subjetivo, menores en espectáculos públicos y régimen de indemnización, entre otros, así como cuestiones referidas a la representación de los trabajadores en la empresa, promoción de elecciones y condición de sindicato más representativo. Asimismo, en este periodo se han recibido las propuestas de los diferentes colectivos implicados.

El 28 de julio de 2021, se publicó en el BOE el Real Decreto 639/2021, de 27 de julio, por el que se crea y regula la Comisión Interministerial para el desarrollo del Estatuto del Artista. Esta Comisión Interministerial para el desarrollo del Estatuto del Artista se crea con el fin de abordar y coordinar las políticas públicas en esta materia, desde una perspectiva participativa y multidisciplinar, impulsando las actuaciones precisas para el desarrollo y ejecución de las medidas recogidas en el informe de la Subcomisión.

Por otro lado, hay que indicar que una de las actuaciones principales del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) es el asesoramiento técnico dirigido a empresarios, trabajadores, asociaciones, Administraciones públicas,



otros grupos de interés, etc., mediante la elaboración de guías, directrices, metodologías, herramientas y otros documentos técnicos.

En este sentido y, en concreto, en el sector de las artes escénicas, a continuación se citan algunos documentos elaborados por el INSST:

- [Eventos y espectáculos públicos. Manual de buenas prácticas: planificación para el montaje y desmontaje - Año 2020.](#)
- [Informe del Grupo de Trabajo de Montaje de Espectáculos Públicos- Criterios Técnicos para la gestión de espectáculos públicos temporales \(Acuerdo CCAA-INSST\).](#)

Madrid, 14 de octubre de 2021